

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señora Licenciada **NANCY VERA ANZOATEGUI**, distinguida educadora de la provincia de El Oro, durante **40 AÑOS** de actividad docente, ha formado muchas generaciones de jóvenes de bien y ahora profesionales responsables y capeces que contribuyen al desarrollo del país;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar la señora Licenciada **NANCY VERA ANZOATEGUI**, por la invaluable labor docente desarrollada durante **40 AÑOS** en beneficio de la educación de la provincia de El Oro y del país.*

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

*La Honorable **ZOLA OLLAGUE VALAREZO**, Diputado por la provincia de El Oro, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILLERMO LANBAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL